



ACTA NUMERO TRES DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PROVINCIALES, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, cuyo anuncio fue enviado a la Comisión Europea el 28 de noviembre de 2014 y publicado en el B.O.P. nº 290 de fecha 17 de diciembre de 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las doce horas y diez minutos del día diecinueve de enero de dos mil quince, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación de los servicios de limpieza de los centros provinciales, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Jefe del Área de Economía, Turismo y Personal, D. Juan Carlos Olea Nieto, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D. Alejandro Senovilla Montero, Jefe de Sección del Servicio de Economía y Hacienda, y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta a la misma del requerimiento efectuado a la plica número 9, Helmansur Servicios Integrales, S.L, para subsanar defectos u omisiones, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, de fecha doce de enero actual, y fax, enviado el día trece de enero de este año. Examinada la documentación aportada por este licitador, se comprueba que el requerimiento realizado para que aportase el certificado de clasificación empresarial para el Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B, así como el compromiso de abrir una delegación o sucursal en Valladolid, no se ha atendido en su totalidad, pues si bien aporta un compromiso de apertura de sucursal, en cuanto a la clasificación presenta un documento en el que comunica que la entidad ha solicitado la modificación de la categoría -adjunta justificante de fecha 11 de diciembre de 2014-, con el compromiso de remitir el certificado, que estiman se habrá expedido antes de la "finalización del procedimiento de licitación del servicio".

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta lo previsto el artículo 146.b del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, en el que se establece que "si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de esta Ley para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación", período que finalizó el día dieciséis de enero actual, la Mesa acuerda, por unanimidad, excluir del procedimiento de adjudicación del contrato: Plica número 9, Helmansur Servicios Integrales, S.L, quedando, en consecuencia, admitidas el resto de Plicas.

Seguidamente se abre el acto público dando cuenta del anuncio de licitación publicado en el B.O.P. nº 290, de fecha 17 de diciembre de 2014, y se procede al recuento de las proposiciones presentadas, lo que resulta coincidente con los datos que figuran en los certificados expedidos por la Secretaría General. Asimismo se invita a los licitadores interesados presentes para que comprueben que los sobres "B" se encuentran en idénticas condiciones en las que fueron entregados.

Acto continuo el Presidente manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados por las empresas intervinientes, con expresión de la proposición rechazada: Plica número 9, Helmansur Servicios Integrales, S.L., y causa de su inadmisión, así como de las proposiciones admitidas, plicas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 e invita a los licitadores interesados presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, renunciando estos a ejercer su derecho.

Acto seguido, por la presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre "B" titulado "Referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas" de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

PLICA N° 1.- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.

Presenta una carpeta anillada, sin paginar, sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: 1. Procedimiento y metodología.- 1.A. Limpieza.- 1.B. Gestión de residuos urbanos o asimilables.- 2. Maquinaria, utensilio, productos.- 3. Recursos humanos.- 4. Mejoras.

PLICA N° 2.- UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.

Presenta dos cuadernos con canutillo, uno para el Lote número 1 y el segundo para el Lote número 2, sin paginar, sellados de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice en cada uno de ellos: 1. Objeto del contrato y ámbito de prestación del servicio.- 2. Organización y gestión del servicio.- 3. Programa de trabajo y metodología.- 4. Medios técnicos y materiales a disposición del contrato.- 5. Mejoras al servicio de limpieza.- 6. Sistema de gestión y calidad del servicio.

PLICA N° 3- INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.

Presenta un dossier, sin paginar y sin índice, organizado en los siguientes apartados: 1. Organización operativa.- 2. Mejoras.- 3. Bolsa de horas.- 4. Medios puestos a disposición del servicio.- 5. Horas de formación específica. Referida documentación es sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

PLICA N° 4.- LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.

Presenta una carpeta anillada, que consta de 140 páginas, selladas de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: 1. Objeto del servicio.- 2. Procedimiento y metodología.- 3. Plan de limpieza.- 4. Gestión de residuos urbanos.- 5. Medios materiales.- 6. Recursos humanos.- 7. Planes de formación.- 8. Medidas adicionales de limpieza.

PLICA N° 5.- LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE LIMPISA, S.A.

Presenta una carpeta anillada, sin paginar, sellado de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: 1.- Introducción. Enfoque global del proyecto.- 2. Organización operativa.- 3. Mejoras.- 4. Medios puestos a disposición del servicio personal.- 5. Medios puestos a disposición del servicio: maquinaria e utensilios.- 6. Horas de formación específica.

PLICA N° 6.- INTEGRACIÓN Y LIMPIEZA, LINTE, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.

Presenta una carpeta anillada, sin paginar, sellado de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: Organización operativa (Apartado 2): 1. Organización y planificación del servicio.- 2. Metodología de limpieza.- Mejoras (Apartado 3): 3. Mejoras.- Medios puestos a disposición del servicio (Apartado 5): 4. Medios humanos a disposición del servicio.- 5. Medios técnicos a disposición del servicio.- Horas de formación específica (Apartado 6): 6. Plan de formación.

PLICA N° 7.- KLUH LINAER ESPAÑA, S.L.

Presenta un cuaderno con canutillo, sin paginar, sellado de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: 1. Presentación de la empresa.- 2. Procedimiento y metodología.- 3. Oferta de maquinaria, utensilios y productos.- 4. Recursos humanos.- 5. Mejoras.

PLICA N° 8.- FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.

Presenta una carpeta anillada, sin paginar, sellado de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: I. Objeto del contrato.- 2. Procedimiento y metodología.- 3. Plan de limpieza.- 4. Gestión de residuos.- 5. Oferta de maquinaria, utensilios y productos.- 6. Recursos humanos.

PLICA N° 10.- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

Presenta una carpeta anillada, sin paginar, sellado de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: 1. Procedimiento y metodología. Organización operativa.- II. Mejoras.- III. Oferta de maquinaria, utensilios y productos.- IV. Recursos humanos.

PLICA N° 11.- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.

Presenta un cuaderno en espiral, sin paginar, sellado de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: I. Organización operativa.- 2. Mejoras.- 3. Medios a disposición del servicio.- 4. Horas y plan de formación específica.

A la vista de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas del contrato, la Mesa acuerda, por unanimidad, remitir al Servicio la documentación referida al objeto de la valoración de la memoria técnica y emisión de informe, antes del 27 de enero de 2015 (fecha prevista para la apertura del sobre C).

Y no habiendo mas asuntos, la Presidencia declara terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos de todo lo cual, como Secretario certifico.